Fecha: Sábado 16 de Mayo de 2025 Hora: 21:30

Asunto: **DECISIÓN Nº 10** Doc. Nº: 2.11

De: Comisarios Deportivos

Para: Director de Carrera

Concursante C.D. P.H. Motorsport

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido informe del Jefe Técnico de la Prueba sobre el participante nº 54, han considerado el asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: D. Manuel Rodríguez González, vehículo nº 54

Concursante: C.D. P.H. Motorsport

Hora: 20:45 hora aproximada.

Hecho: Uso de casco no homologado por parte del copiloto.

Infracción: Del artículo 24.5 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025.

Decisión: No autorizado a tomar la salida en el TC2.

Razón: Realizada verificación itinerante a los equipos participantes en la salida del TC2 del equipo de seguridad, los Comisarios Técnicos detectan que la copiloto del equipo nº 54, usa un caso que no está homologado y no el declarado, aplicándose la penalización que consta en el Anexo 1 del Reglamento Deportivo del Súper Campeonato de España de Rallyes 2025, por motivos de seguridad.

Según el artículo 12.3.3 del CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Juan José Santana Hdez.	D. Pablo Estévez Hernández	D. José A. Batista Falcón
Presidente CCDD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Vanesa Ruiz Ramos

Cargo: Copiloto

Firma:

Fecha: 17-5-25 Hora: 07:30